

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*NOTIFICACIÓN de 28 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de desamparo de 20 de julio de 2016.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de el/la menor F.G., don Cheikh Gueye, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de procedimiento de desamparo de fecha 20 de julio de 2016, relativo al expediente núm. 352-2015-00003681-1, por el que se acuerda:

1. Declarar la situación de desamparo de F.G., nacido/a el día 12 de febrero de 2009, y en base a tal declaración ejercer la tutela de dicho menor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
2. Constituir el acogimiento y la guarda provisional de F.G., que será ejercido por las personas designadas a tal efecto.
3. El/la menor podrá ser visitado/a por sus padres y familiares de común acuerdo con los guardadores y según disponibilidad de las partes, y en caso de dificultad en el cumplimiento de dicho régimen de visitas, se harán a través del Espacio facilitador de relaciones familiares.
4. Iniciar el procedimiento de inscripción de maltrato en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 28 de julio de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»